



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0351-2014-D-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 10 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El Informe N° 157-2014-UIP-PENL-VMPCIC/MC, suscrito por el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque y demás anexos que se adjuntan:

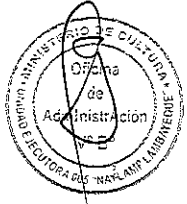


CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque.

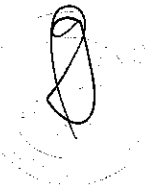


Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque.



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;



Que, la Unidad Ejecutora N° 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial; y, entre una de sus funciones, es la aprobación de expedientes de contratación y bases para los procesos de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2013-MC publicada en el Diario El Peruano, el día 01 de Noviembre del 2013, se ha encargado al Lic. Adm. Carlos Manuel Aguilar Calderón, las funciones de Director Ejecutivo del





PERÚ

Ministerio
de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque

Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;

Que, mediante Informe N° 157-2014-UIP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 10 de Noviembre de 2014, suscrito por el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, informa que en su oportunidad, mediante Informe N° 085-2013-UIP/PENL-VMPCIC/MC de fecha 14 de Mayo de 2013, el entonces Jefe de la Unidad Infraestructura y Proyectos, Arq. Roberto Mario CÁRDENAS BAZÁN e informe N° 145-2014-UIP/PENL-VMPCIC/MC de fecha 29 de Octubre de 2014, el Jefe de la Unidad Infraestructura y Proyectos Arq. Manuel Ruperto CERDÁN VERGEL, solicitan al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque - Unidad Ejecutora 005, sobre la participación y facilitación de documentos en los procesos de Pre Liquidación y Liquidación de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados y en ejecución (etapas culminadas en años anteriores) y los avances de las metas física-financieras y proceder con el cierre del Proyecto en el marco normativo del SNIP;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 029-2013-D-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 22 de Mayo de 2013, el entonces Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque - Unidad Ejecutora 005, Arq. Jorge A. Centurión, hace requerimiento de información y documentación a todos los Directores de Museos para la realización de la Pre Liquidación y Liquidación de los PIP ejecutados y en ejecución, otorgándoles un plazo de entrega de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 100-2014-D-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 30 de Octubre de 2014, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque - Unidad Ejecutora 005, Lic. Carlos Manuel AGUILAR CALDERÓN, hace requerimiento reiterativo de información y documentación a todos los Directores de Museos para la realización de la Pre Liquidación y Liquidación de los PIP ejecutados y en ejecución, otorgándoles un plazo de entrega de 05 días hábiles;

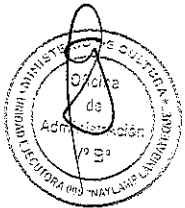
Que, el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, informa que, al no existir una respuesta positiva dentro del plazo otorgado por parte de los Directores de Museos y Directores de los Proyectos adscritos al Proyecto Especial Naylamp Lambayeque - Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, es sustento suficiente para solicitar las Liquidaciones de Oficio, toda vez que dichos Proyectos ejecutados en los años anteriores al año 2013, no cuentan con la suficiente documentación Técnica-Financiera;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 278-2014-MC, es que se debe emitir la Resolución Directoral, declarando procedente la aplicación de liquidaciones de oficio de los proyectos arqueológicos que se detallan en el cuadro adjunto;

Que, por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC;

SE RESUELVE:

Calle Pimentel N° 165 - Urb. Santa Victoria, Chiclayo-Perú
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Cultura

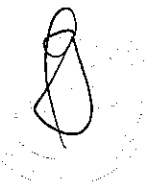
Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la aplicación de la liquidación de oficio de los siguientes proyectos arqueológicos del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque - Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, anteriores al año 2013, por no contar con la suficiente documentación técnica-financiera:

LIQUIDACIONES DE OFICIO

CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PIP	AÑO DE EJECUCION
43637	PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHOTUNA- CHORNANCAP, LAMBAYEQUE	2007- 2008- 2009- 2010- 2011 - 2012
108479	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO CERRO PATAPO, PATAPO-CHICLAYO.	2012
63533	PUESTA EN VALOR E INVESTIGACION ARQUEOLOGICA DE LA HUACA LAS VENTANAS-BOSQUE DE POMAC, PITIPO-FERREÑAFE	2010- 2011- 2012
61142	FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO HUACA BANDERA, PACORA-LAMBAYEQUE.	2009- 2010- 2011- 2012
61027	ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACION Y PROTECCION DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO HUACA LA PAVA 1 Y 2 MOCHUMI, LAMBAYEQUE.	2009- 2010- 2011- 2012
61053	ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACION Y PROTECCION DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO JOTORO, JAYANCA-LAMBAYEQUE.	2009- 2010- 2011- 2012
95872	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEO LOGICO COLLUD-ZARPAN, POMALCA CHICLAYO.	2009- 2010- 2011- 2012
110257	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CULTURAL DEL MUSEO DE SITIO DE TUCUME.	2012
87728	EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLOGICO HUACA RAJADA.	2009- 2010- 2011- 2012
53405	FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO HUACA RAJADA SIPAN, ZAÑA- CHICLAYO	2007 -2008 -2009 -2010 -2011 - 2012
52674	CONSTRUCCION DE MUSEO DE SITIO EN EL COMPLEJO ARQUEO LOGICO HUACA RAJADA SIPAN, CHICLAYO.	2008
5746	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE HUACA RAJADA Y TUCUME	2007
43293	DOTACION DE EQUIPOS Y ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS Y AREAS DE SERVICIOS PUBLICO DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN.	2007
50535	RECONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL MUSEO BRUNING- LAMBAYEQUE	2007
50538	MEJORAMIENTO DEL INVENTARIO, REGISTRO Y CATALOGACION DE BIENES ARQUEOLOGICOS DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN	2007- 2008- 2009





PERÚ

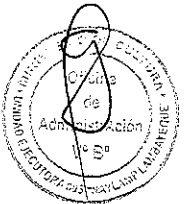
Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

LIQUIDACIONES DE OFICIO

CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PIP	AÑO DE EJECUCION
50539	FORTALECIMIENTO EN LA CONSERVACION-RESTAURACION Y CONSERVACION PREVENTIVA DE BIENES ARQUEOLOGICOS DEL MUSEO TUMBAS REALES SIPÁN.	2007
50540	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION EN EL MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL BRUNING-LAMBAYEQUE.	2007-2008
50542	FORTALECIMIENTO EN LOS TRATAMIENTOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION A MATERIAL ARQUEOLOGICO EXCAVADO EN EL TEMPLO DE LA PIEDRA SAGRADA TUCUME.	2007
53109	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA DE VENTARRON, ZAÑA CHICLAYO.	2007- 2008- 2009- 2010 - 2011 - 2012
91638	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE HUACA LAS BALSAS, DISTRITO DE TUCUME- LAMBAYEQUE	2009 - 2010
110296	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE HUACA LARGA HUACA 1 Y EL TEMPLO DE PIEDRA SAGRADA DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME.	2009- 2010- 2011- 2012



Handwritten signature

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDASE conforme a la Directiva N° 004-2009-OPP/GG/INC aprobada por la Resolución Directoral Nacional N° 168/INC de fecha 05 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se realicen los actos necesarios para la clasificación técnica financiera y contable de cada uno de los proyectos mencionados en el Artículo Primero, así como efectuar los actos necesarios a los efectos de regularizar y sanear la documentación sustentatoria de dichos proyectos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a las Oficinas de Logística; Administración; Unidad de Infraestructura y Proyectos; Planeamiento y Presupuesto; Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Informática, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP - LAMBAYEQUE
UNIDAD E.I.P. 005

Lic. Carlos Víctor Aguilar Calderón
Director (a)

Calle Pimentel N° 165 - Urb. Santa Victoria, Chiclayo-Perú
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe

